

## **COMISIÓN DE CONSERVACIÓN**

### **Fundamentos**

El conocimiento actualizados del estado de conservación de la mastofauna Argentina es prioritario, dada la degradación ambiental, el continuo retroceso del medio natural, la extinción de especies y la fragmentación de los paisajes. La SAREM, como sociedad que nuclea los especialistas en mamíferos, es idónea para el asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales en temas referidos a la conservación de los mamíferos. Para tal fin se crea una comisión encargada de dicha tarea.

### **Objetivos**

--Recopilación actualizada de información referida al estado de conservación de las especies de mamíferos que habitan el país, siguiendo la metodología adoptada por los organismos internacionales en los casos en que fuera aplicable. A este objetivo principal, puede agregarse el propósito específico de la creación de una base de datos actualizada (preferentemente disponible on-line), acerca del estado de conservación de las especies de mamíferos de Argentina con énfasis en aquellas en peligro o vulnerables.

--Recopilación actualizada de información referida a las amenazas regionales (desmonte, minería, caza, etc.) en las diferentes provincias de Argentina.

--Elaboración de documentos que puedan servir de base para el asesoramiento a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre las decisiones que involucren el estado de conservación de mamíferos argentinos.

--Promover interacciones con sociedades mastozoológicas de países con especies en común, además de sociedades enfocadas en conservación, con el fin de potencialmente gestionar acciones coordinadas en tópicos que impliquen un enfoque regional, que trascienda los límites políticos de Argentina.

### **Organización sugerida**

Esta comisión estará integrada por socios de SAREM preferentemente vinculados a temas de conservación. Uno de ellos deberá asumir la función de coordinador o responsable, encargado de mantener los archivos e información y la comunicación entre los integrantes. No habrá límites para el número de integrantes de esta Comisión, los que deberían preferentemente representar diferentes regiones del país. Los integrantes de la Comisión, deberán estar actualizados sobre daños y riesgos que sufre el medio ambiente de la región donde se desempeñan, y poseer un conocimiento amplio del grado de amenaza que sufren las

especies de mamíferos a nivel regional, el estado de cada una de las poblaciones (en especial de las especies en peligro o vulnerables), y la situación de las diferentes áreas protegidas y aquellas áreas naturales que quedan fuera del sistema de protección estatal o privado. Podrán ser consultores de esta comisión especialistas no socios, del país o del extranjero, a sugerencia del coordinador, por medio de la Comisión Directiva (CD). Cuando los miembros lo consideren necesario, podrán elevarse documentos informativos y/o solicitudes justificadas puntuales a la CD, para su oportuno tratamiento.

#### Sobre la duración de las funciones y reemplazo:

Los miembros de esta comisión tendrán un tiempo de gestión similar al de la CD en función (2 años), a partir del cual se renovará el Coordinador, pudiendo este formar parte como integrante de la nueva Comisión de Conservación. Su reemplazo atemporal será consecuencia de renuncia, por determinación propia, o por solicitud de la CD, si existieran motivos claramente identificables que vayan en desmedro del espíritu de la SAREM. Con el fin de mantener la continuidad de los lineamientos adoptados por esta Comisión, la renovación de los miembros será escalonada, de manera tal que la mitad de sus integrantes podrán permanecer por un segundo periodo, siendo estos designados por la CD.

En el caso de renuncia, el o los renunciantes deberán hacerlo con antelación suficiente, para permitir a la CD buscar a sus reemplazantes, ponerlos a cargo y no interferir en los resultados proyectados. Asimismo deberán transferir a los nuevos encargados la documentación y conocimientos pertinentes de los trabajos en desarrollo.

#### **Funciones**

Mantener actualizada la información sobre el grado de protección y preservación que las áreas naturales ofrecen, especialmente de los mamíferos autóctonos y sus ambientes.

Recabar información acerca del estado de conservación de cada una de las especies argentinas, categorizar o sugerir estudios de categorización, alteración o modificación del mismo. Esta categorización deberá estar acorde o seguir los lineamientos de organismos internacionales y/o nacionales que estén desarrollando tareas similares.

El método de obtención, análisis y difusión de la información obtenida será propuesto por el responsable o coordinador, sobre la base de sus posibilidades y las posibilidades técnicas de las cuales disponga.

Anualmente se presentará un resumen de las actividades realizadas por la Comisión a la CD, lo que será sumando a la memoria anual presentada por la CD en la Asamblea Anual de SAREM.